



Anuncio de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía por el que se hace pública la convocatoria de consulta preliminar al mercado para la búsqueda de soluciones innovadoras en el desarrollo de metodologías analíticas innovadoras de ámbito agroalimentario con la incorporación de Tecnologías de la Innovación y la Comunicación (TIC).

La Compra Pública de Innovación (CPI) es una actuación administrativa para fomentar la innovación a través de la contratación pública de provisión de obras, servicios o suministro de productos; lo que permite mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios públicos. En concreto, la CPI consiste en encontrar nuevos procedimientos de implementación, dar respuesta a necesidades y problemas complejos con enfoques innovadores y tecnologías, buscando las mejores soluciones posibles con criterios de sostenibilidad, estabilidad presupuestaria, eficacia, eficiencia y transparencia, además de estimular la competitividad y participación de las empresas en el mercado.

El lanzamiento de un procedimiento de Compra Pública de Innovación requiere un cierto conocimiento del alcance de las soluciones. La Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, reconoce la posibilidad de que, antes del lanzamiento de un procedimiento de adjudicación de un contrato, los poderes adjudicadores puedan solicitar o aceptar el asesoramiento del mercado mediante un proceso de diálogo técnico. Los resultados del mismo podrán emplearse para determinar el pliego de condiciones del contrato de Compra Pública de Innovación, siempre que dicho asesoramiento no tenga como efecto impedir la competencia.

La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, reconoce de manera explícita en su artículo 40, la figura de la Consulta Preliminar al Mercado (en adelante CPM). Ésta permite a los poderes adjudicadores la realización de consultas al mercado, con vistas a preparar la contratación e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos de contratación, con anterioridad al inicio del procedimiento.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece en su artículo 115, los aspectos relacionados con las consultas preliminares del mercado, indicando que los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.

De conformidad con el artículo 11.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, la Agencia) se configura como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c), y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para la realización de sus fines institucionales en régimen de autonomía de gestión.

La Agencia, organismo adscrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en calidad de entidad pública contratante, considera de interés promover una CPM para la búsqueda de soluciones para el proyecto "Desarrollo de metodologías analíticas innovadoras de ámbito agroalimentario con la incorporación de Tecnologías de la Innovación y la Comunicación (TIC)". Dicha iniciativa, impulsada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo rural, se enmarca en la Estrategia 2020 para el impulso y consolidación de la compra pública de innovación en la Administración de la Junta de Andalucía, aprobada en Consejo de Gobierno por acuerdo de 4 de septiembre de 2018.

El Proyecto tiene como objetivo el desarrollo completo y plenamente funcional de metodologías analíticas innovadoras en el sector agroalimentario para mejorar los servicios públicos ofrecidos a la ciudadanía mediante el desarrollo de métodos de diagnóstico rápido *in situ* para diversos sectores estratégicos del sector agrario andaluz,

Código:640xu916YNMTGYMi1Ww47cPQfg5hxs. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	JOSÉ PLIEGO CUBERO	FECHA	21/09/2018
ID. FIRMA	640xu916YNMTGYMi1Ww47cPQfg5hxs	PÁGINA	1/2

nuevas metodologías adaptadas a la rutina de laboratorio para la autenticación alimentaria y la detección del fraude, y nuevas metodologías para el análisis de la calidad del algodón andaluz.

El Proyecto contempla las 5 siguientes necesidades/funcionalidades:

Necesidades/funcionalidades 1 y 2. Identificación de negativos *in situ* en el marco de la inspección agroalimentaria oficial (Caracterización del Aceite de Oliva y Detección de Biotoxinas en moluscos bivalvos).

Necesidad/funcionalidad 3. Herramienta analítica integral y versátil para la autenticación alimentaria

Necesidad/funcionalidad 4. Identificación rápida de adulteraciones en leche y productos lácteos.

Necesidad/funcionalidad 5. Necesidad de soluciones para la mejora de las analíticas de la fibra de algodón andaluz.

Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

Fdo. José Pliego Cubero

Código:64oxu916YNMTGYMi1Ww47cPQfg5hxs.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSÉ PLIEGO CUBERO	FECHA	21/09/2018
ID. FIRMA	64oxu916YNMTGYMi1Ww47cPQfg5hxs	PÁGINA	2/2